

Expediente nº: 16522/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 26 de octubre de 2023, las Tenencias de Alcaldía Delegadas de Infraestructuras; Cementerio; Deportes; Educación; Medio Ambiente y Playas; Bienestar animal y Mayores promovió la contratación del suministro de repuestos de taller para máquinas de los distintos departamentos y edificios-dependencias municipales del Ayuntamiento de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 6EGX2CNTHZ2N24XTK2QAA9YSE.

Dicho expediente tuvo entrada en el Negociado de Contratación, para su tramitación, el 7 de noviembre de 2023.

2.- El Coordinador de Brigadas ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 26 de octubre de 2023, y con CSV 7P6JN9TEQFNMFCXEDFNMGWGPM.

3.- La TAG del Negociado de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 22 de febrero de 2024, con CSV 5S4EC32FZSPH4RWW4KJWKDLAQ.

4.- En el expediente constan la correspondiente retención de crédito para el presente contrato, practicada en las aplicación presupuestaria n.º 4136.2314.2120000, 2216.1711.2130000, 4547.3421.2130000, 2212.3112.2269900, 2225.1641.2130000, 4239.3232.2120000 y 1102.9201.2130000 del presupuesto de gastos.

5.- El 5 de marzo de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Tercer Teniente de Alcalde, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386 /2023, de 17 de julio, publicada en el BOP n.º. 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1602 de 5 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación del suministro de repuestos de taller para máquinas de los distintos departamentos y edificios-dependencias municipales del Ayuntamiento de Calp (SUM 08/2024), en los términos, con el alcance y con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto, en su versión ordinaria del artículo 156 LCSP, para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente:	SUM 08/2024
Título:	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TALLER PARA MÁQUINAS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y EDIFICIOS-DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP
Código CPV:	34913000-0 Piezas de recambio diversas
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
Presupuesto del contrato	16.500,00 €
IVA	3.465,00 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	19.965,00 €
Plazo inicial de ejecución	Doce (12) meses.
Posibilidad de prórroga	Sí, hasta tres prórrogas, de doce (12) meses cada una.
Plazos parciales (en su caso)	Sí, cláusulas 6 y 7 del PPTP (plazos y lugar de entrega), 9 PPTP (plazo máximo subsanación deficiencias) y 11 PPTP (plazo máximo reporte información solicitada)
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	66.000,00 €
<i>El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art.101 LCSP).</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp y Diario Oficial de la Unión Europea



Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	30 días desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la UE
Sujeto a Regulación Armonizada	Sí
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	Sí
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusula 13.2
Forma de pago	Por facturación, por los suministros efectivamente entregados, y formalmente recibidos, de conformidad
Revisión de precios:	No, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

Cuarto.- Aprobar el gasto de 19.965,00 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 4136.2314.2120000, 2216.1711.2130000, 4547.3421.2130000, 2212.3112.2269900, 2225.1641.2130000, 4239.3232.2120000 y 1102.9201.2130000 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, con la siguiente distribución anual:

AÑO 2024	18.301,24 €
AÑO 2025	1.663,76 €

****Quinto.-** **Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RECURSOS/ALEGACIONES

Advertir al adjudicatario propuesto que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.



Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

